

**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**ACTA No.038**

**SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:26 ocho horas, con veintiséis minutos** del día **01 primero de diciembre del año 2022 dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos sita en Palacio Municipal sin número, Zona Centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2021-2024**, el *Presidente Municipal, Roberto García Urbano; la Síndico, Romina Melchor Gálmez; así como los Regidores: Miguel Ángel Servín Villanueva, Claudia Lorena Arriaga Guerrero, Juan Pablo Verdín Sánchez, María del Carmen Gámez Arriaga, Salvador Cruz Villegas, Leticia Mayagoytia Barragán, Lourdes Eugenia Pérez Guzmán, Mónica Guadalupe López Hernández* quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, **José Benjamín Rodríguez Cruz** quien da fe pública en este acto; con el objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz el Ciudadano Roberto García Urbano, Presidente Municipal, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Lista de asistencia así como verificación del quórum legal, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y da cuenta que están presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria número 38 treinta y ocho**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, a lo que los miembros del cuerpo edilicio **aprueban por unanimidad de votos la orden del día.**-----

**TERCERO.-** Aprobación del acta de Ayuntamiento número **37 treinta y siete** aprobándose el contenido de las mismas por **unanimidad de votos de los presentes**, estampando su firma para la debida constancia.-----

**CUARTO.**- Lectura del oficio UT/PMA/905/2022, signado por la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, Directora de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita la aprobación de la Convocatoria para la integración del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de Purísima del Rincón, Guanajuato. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por la Directora de la Unidad de Transparencia **los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos a favor la "Convocatoria para Integrar el Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto 2022-2024"**. Ordenándose en consecuencia la publicación en los medios respectivos. -----

**QUINTO.** - Lectura del oficio Presidencia/272/2022, suscrito por el Lic. Roberto García Urbano, Presidente Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Purísima del Rincón y el Reglamento del Consejo de Personas Adultas Mayores del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por el Presidente Municipal **los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron:** -----

**I.- Unanimidad de votos a favor el "Reglamento del Consejo de Personas Adultas Mayores del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato".-----**

**II.- Por mayoría calificada, 8 ocho votos a favor el "Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Purísima del Rincón"** La Regidora Lourdes Eugenia Pérez Guzmán comenta que en base a lo que marca el Capítulo Séptimo del Procedimiento del **Reglamento Municipal del reglamento Interior para el H. Ayuntamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato**, de los artículos 66 al 71 nos habla de que hay que someter a mesas de trabajo con las Comisiones correspondientes los Reglamentos o modificaciones, por lo que cree conveniente que se analice este **Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Purísima del Rincón** en las Comisiones de Hacienda y Crédito Público así como en la de Reglamentos ya que tampoco forma parte una persona del Ayuntamiento que lo represente, y en base a la innovación que se está haciendo con esta nueva Coordinación considera adecuado que tenga presencia el Ayuntamiento en el mismo, apoya la Regidora Mónica Guadalupe López Hernández dando lectura al Artículo 68 del Reglamento Municipal del reglamento Interior para el H. Ayuntamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. La Regidora Lourdes Eugenia Pérez Guzmán manifiesta que siguen siendo omisos a tomar en consideración los argumentos que se vierten con fundamento legal y pueden constituirlos en la violación de los Derechos Políticos y el trabajo que se realiza como Regidor, solicita que quede plasmado en acta. Siendo que una vez puesto a consideración las opciones votar la aprobación del Reglamento de referencia se obtiene la votación mencionada y por 2 votos a favor a favor de mandar a Comisiones el "Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Purísima del Rincón" para su análisis. Se adjunta el escrito suscrito por los regidores Leticia Mayagoitia Barragán y Salvador Cruz Villegas, el cual se considera parte integra de la presente acta y en el cual proponen que la participación de servidores públicos y sociedad civil sea equitativa y se fomente la participación.

**SEXTO.**- Lectura del oficio suscrito por el C. **Juan Flores Flores**, mediante el cual solicita aprobación del Ayuntamiento para realizar de su parte donación de una fracción de su propiedad a favor del Municipio. El Secretario del H. Ayuntamiento menciona que el fin del Ciudadano es regularizar el predio y se actualice su situación a la realidad y pase a formar parte de los bienes del

municipio. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por el C. Juan Flores Flores **los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos la elaboración del "Convenio de donación pura y simple"** a favor del Municipio respecto del bien inmueble ubicado en la calle Garbanzo o callejón, fracción que se desprende del título de propiedad número 000000094774, corresponde al solar urbano lote número 1, de la manzana 14 de la zona 1 del poblado de Dolores, Municipio de Purísima del Rincón. Realícense los trámites correspondientes para el fin mencionado.-----

**SÉPTIMO.-** Lectura del oficio DGIT 3009/2022, suscrito por el Prof. José Luis Salmerón Verdín, Director de Gestión Integral del Territorio, mediante el cual pone a consideración asuntos relacionados con la Dirección a su cargo. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por el Director de Gestión Integral del Territorio **los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron:** -----

I.- **Por 9 votos a favor** la Asignación de Uso de Suelo **Habitacional residencial densidad muy baja H0**, al predio identificado mediante escritura pública número 4,469 de fecha 03 de octubre 1995 ante la Fe del licenciado Miguel Ángel Contreras Zaragoza, a favor de la **C. SILVESTRE MORENO SOTELO**; se cuenta con una superficie de 12,991.15 metros cuadrados, identificado mediante folio real R25\*32025. La Regidora Mónica Guadalupe López Hernández menciona que de acuerdo a la tabla de compatibilidades del PMDUOET las zonas agrícolas de riego ZAR no son compatibles con zonas habitacionales, por lo tanto tampoco con H0 y H1, razón por la cual menciona que su voto es en contra, el Presidente Municipal atendiendo a lo expuesto por el Director mencionado propone que se realice una asignación **H0** y que en consecuencia las dimensiones de las divisiones sean mayores. -----

II.- **Por Unanimidad de votos a favor el no ejercer el DERECHO DE PREFERENCIA**, respecto al predio identificado como P42 Z-1 P2/5 del Ejido Purísima del Rincón, identificado mediante título parcelario número 000000013249 que ampara una superficie de 0-97-06.170 hectáreas. El Regidor Salvador Cruz Villegas menciona que anteriormente había solicitado que se analicen los derechos de preferencia del Municipio para analizar proyectos que pudieran ser benéficos.-----

III.- **Por Unanimidad de votos a favor se otorga la "Constancia de factibilidad, respecto de la ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento ubicado en calle Guardarrayas número 110 Comunidad Guardarrayas, Purísima del Rincón, Gto.,"** para la enajenación de **bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado "B2"**. El predio se encuentra de acuerdo con el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PMDUOET** en una **zona habitacional rural HR**, resultando **Sujeto a condicionantes** por parte del H. Ayuntamiento.-----

El Director de Gestión Integral del Territorio solicita se analice con la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial** la manera en la cual se evaluarían los criterios o políticas de los predios menores a los 6m y que les es difícil separar lo habitacional del comercio, ello atendiendo a que en algunas colonias se presenta esta situación.-----

**OCTAVO.-** Lectura del oficio TES/222/2022, signado por el C.P. Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato, mediante el cual solicita la aprobación de los Presupuestos de Egresos 2023 del Municipio de Purísima del Rincón, del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio, del Instituto de las Mujeres Purisimenses, del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio, Criterios de Racionalidad y Austeridad 2023 y Disposiciones Administrativas 2023. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por el Tesorero Municipal los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron en lo general por 9 nueve votos a favor: -----

**I.- Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.**-----

**II.- Presupuesto de Egresos 2023 de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.**-----

**III.- Presupuesto de Egresos 2023 del Instituto de las Mujeres Purisimenses.**-----

**IV.- Presupuesto de Egresos 2023 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.**-----

**V.- Criterios de Racionalidad y Austeridad 2023.**-----

**VI.- Disposiciones Administrativas 2023.**-----

La Regidora Mónica Guadalupe López Hernández comenta que ella no está de acuerdo en la parte de las Disposiciones Administrativas ya que de acuerdo a su análisis los costos del mercado no le parecen justos ya que en el Mercado Manuel G. Aranda el costo es de \$ 2.50 pesos por metro cuadrado por día, mientras que en la vía pública es de \$10.00 pesos por metro cuadrado por día, desde su punto de vista es mucho más alto, razón por la cual se tendría que analizar un incremento en los costos del mercado, es por ello que su voto es en contra.-----

**NOVENO.-** Dar cuenta a correspondencia del Congreso del Estado de Guanajuato: -----

- Lectura del oficio circular número 185, suscrito por la Diputada Susana Bermúdez Cano Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en la cual remiten la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar el artículo 23 Quinquies y el inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.-----

- Lectura del oficio circular número 186, suscrito por el Diputado Jorge Ortiz Ortega, Primer Secretario y la Diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena, Segunda Secretaria, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el cual remiten acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual exhorta a los 46 ayuntamientos de los Municipios que integran el Estado, para que elaboren un protocolo de protección a periodistas que sirva para garantizar su libertad de expresión de informar.-----

- Lectura del oficio circular número 187, signado por el Diputado Presidente de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Comunicaciones y de Medio Ambiente, Martín López Camacho, mediante el cual remiten para opinión la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.-----

- Lectura del oficio circular número 188, signado por la Diputada Presidenta Hades Berenice Aguilar Castillo y la Diputada Secretaria Martha Guadalupe Hernández Camarena, de la Comisión de Atención al Migrante, mediante el cual remiten para opinión la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato, en materia de perspectiva de género.---

- Lectura del oficio circular número 191, signado por el Diputado Jorge Ortiz Ortega, Primer Secretario y la Diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena, Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remiten el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato donde hacen un exhorto a la Secretaria de Salud Federal, a la Secretaria de Salud del Estado y a los ayuntamientos de Guanajuato, para que en el ámbito de sus competencias, sigan impulsando acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento; e incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzando el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil; además de promover la instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo de los sectores público y privado.-----

Los Integrantes del Honorable Ayuntamiento se dan por enterados de la correspondencia del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.-----

**DECIMO. - ----- Asuntos Generales -----**

Hace uso de la voz el Regidor Salvador Cruz Villegas para entregar una propuesta signada por él y la Regidora Leticia Mayagoytia Barragán mediante el cual proponen la creación del **Módulo Integral para la Atención de Adultos Mayores y Personas Discapacitadas**, fundamentando que la propuesta radica en la posibilidad de concentrar todos los trámites y/o servicios que ofrece la actual Administración Pública, así como el seguimiento al trámite y/o servicio en un lugar de fácil acceso en la Presidencia Municipal, con el fin de ofrecer un servicio accesible y de calidad que se adapte a las condiciones de vulnerabilidad de la población. La regidora Lourdes Eugenia Pérez Guzmán reitera que el Reglamento de personas Adultas Mayores ya está en Jurídico para su revisión y análisis, y en el mismo se contempla toda esta asesoría que proponen.-----

El Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día, siendo las **09:47** nueve horas con cuarenta y siete minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. Roberto García Urbano procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo. Doy Fe. -----



ROBERTO GARCÍA URBANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROMINA MELCHOR GALMEZ  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MIGUEL ÁNGEL SERVIN VILLANUEVA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN PABLO VERDÍN SÁNCHEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ARRIAGA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SALVADOR CRUZ VILLEGAS  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LETICIA MAYAGOYTIA BARRAGÁN  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LOURDES EUGENIA PÉREZ GUZMÁN  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MÓNICA GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO